

[Registrarse](#)[Entrar](#)

e-ISSN: 1885-0286

[Actual](#)[Números anteriores](#)[Acerca de](#)

[Inicio](#) / [Números anteriores](#) /

[Núm. 3: MAYO \(2006\). Formación inicial y permanente del profesorado](#) / [Monográfico](#)

Formar a los formadores. Reflexiones sobre la formación de los docentes

José Manuel Pérez

Resumen

José Manuel Pérez

Catedrático de Geografía e Historia y director del IES Clara Campoamor de Móstoles (Madrid).

El autor del texto subraya la importancia de la tarea docente y su dificultad en un mundo cada vez más complejo y en una situación en la que otras instancias de socialización delegan casi todas las responsabilidades en la escuela. Por ello, para hacer frente a situaciones y demandas cada vez más difíciles y diversas, es importante que los profesores estén adecuadamente formados. En este sentido, y partiendo del marco que establecen la Ley Orgánica de Educación (LOE) y el anteproyecto de ley de Estatuto del empleado público que se elabora paralelamente, comenta las funciones del profesor y la titulación y formación que se le exige para impartir docencia. Sugiere que hace falta una formación universitaria inicial diferente y cuestiona el sistema de oposiciones mediante el que se accede a los cuerpos docentes. Insiste en la importancia de que el futuro profesor tenga una sólida formación en los valores que ha de transmitir luego. Analiza la idoneidad del actual sistema de formación permanente y señala la necesidad de instituir una carrera docente que ayude a recuperar el prestigio social de los profesores.

Abstract

Reflections on training of Teachers. The author of this article highlights the importance of the teaching task and how difficult it is in a growingly complex world, especially in a situation in which many other social institutions with formative competence and duties delegate nearly all their responsibilities on schools. Therefore, and in order to increasingly difficult and varied situations and demands, it is essential that teachers are properly trained. Considering the legal framework provided by the Organic Act of Education and the preliminary Law of Statute for Civil Servants, he examines minutely the duties of teachers as well as the university degrees and previous training required to become a practising teacher. He also points out that it is badly needed a different education and training at the university, and questions the system of competitive examinations as a procedure to enter the teaching bodies as a civil servant. He insists on how important it is for those hope-to-be teachers to bear a solid training in the values they are bound to transmit later. He analyzes how adequate the present system of permanent training is and points out the need for establishing the educational career as a way to recover a social prestige for teachers.

Artículo

1. Se necesitan buenos profesores

Una tarea difícil requiere profesionales capacitados. En un mundo tan cambiante y diverso como el presente y en sociedades tan complejas como las actuales, la función docente (como otras funciones, sean políticas, administrativas o asistenciales) es, necesariamente, muy compleja y para llevarla a cabo son precisas, no sólo habilidades y buena disposición, sino una formación diferente y más completa. Se necesita un buen profesorado. Sin profesorado no hay educación posible, ni reforma viable pero los profesores se enfrentan a una tarea difícil en un entorno a menudo hostil.

Cada vez se encargan a la escuela más funciones: además de la transmisión y enseñanza de los conocimientos preceptivos del currículo (preparar para los sucesivos tramos del sistema educativo o para el mundo laboral), la escuela tiene que educar en valores, preparar para la vida familiar, social o ciudadana. Los profesores de hoy no enseñan sólo (ni siquiera en primer lugar) Matemáticas, Lengua o Geografía. Tienen que enseñar también educación vial, educación sexual, educación para salud, para la paz, para la igualdad de sexos, para la ciudadanía, etc. Tienen que adaptarse a los nuevos tiempos y a las nuevas tecnologías, a la desestructuración de las familias o a la creciente complejidad y variedad de las mismas, a una inmigración masiva, a la globalización, a la Constitución... Además de expertos en sus materias, tienen que tener un buen bagaje en psicología y pedagogía y dominar las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de las que Internet, con sus potencialidades y peligros, es el mejor ejemplo.

Los profesores tienen una tarea muy difícil de llevar a cabo. Y tienen que hacerlo en centros muy distintos, en función de su ubicación rural o urbana, de un barrio a otro, de su base

social, del profesorado y proyecto existente, de las condiciones materiales... Tienen que atender a todo tipo de niños: de distintas edades y extracción social, sobredotados o deficientes, educados o maleducados, con buena base o que nunca han sido escolarizados antes, nacionales o extranjeros. Tienen que lograr que se interesen por lo que pueden enseñarles, que les dejen hacerlo, que se queden con los contenidos, técnicas o destrezas requeridos; que se respeten a sí mismos, a sus compañeros, a los profesores, las instalaciones, el barrio, el medio ambiente. Y, todo ello, yendo en contra de lo que los niños ven en la calle y en la televisión donde la violencia, el egoísmo, la insolidaridad, lo chabacano y zafio son tan habituales que parecen la norma. Tienen que educar contra corriente. No se forma a los profesores adecuadamente para enfrentarse a tales retos: ni en la universidad, ni a través de la formación permanente.

Le hemos entregado a la escuela todas las tareas, incluidas aquellas que antes llevaban a cabo las familias, relacionadas con la socialización, la buena educación y el civismo: le encomendamos todo pero no nos fiamos de ella. Colaboramos poco como padres pero la criticamos mucho como usuarios del servicio. La conocemos poco como periodistas pero no desaprovechamos ningún asunto luctuoso para ponerla en entredicho en los medios; le exigimos mucho como gobernantes o Administración pero no la dotamos de recursos necesario para que lleve a cabo su misión.

Lo primero que habría que preguntarse para valorar en su justa medida la tarea del profesorado y la necesidad de que esté bien formado es: ¿Quién hace posible la escuela? ¿Quiénes constituyen la comunidad educativa? La respuesta a ambas preguntas es la misma: profesores y otros trabajadores del centro, alumnos y sus familias (se trata casi siempre de menores en los tramos no universitarios). Las administraciones, sean educativas u otras, no hacen sino dotar del marco físico (edificio e instalaciones) o del marco normativo (sistema educativo y currículos) a los que hay que ajustarse o que hay que desarrollar. Pero lo único imprescindible para que haya enseñanza (o educación; al fin y al cabo, son casi sinónimos) es que haya alguien dispuesto a enseñar y alguien dispuesto a aprender, lo cual no siempre se produce. No toca en este artículo hablar del otro sujeto de la educación, el alumno, ni de las dificultades que crea, sino del profesor. Pues bien, si hay un estándar clave para medir la calidad del sistema o el rendimiento de un centro educativo es, sin duda, la evaluación del profesorado.

2. Se necesita un marco legal adecuado

Creo que lo que procede en este artículo es hacer el análisis de la importancia del profesorado y de su formación en el marco que establece la nueva Ley Orgánica de Educación (LOE) y hacerlo a la luz del anteproyecto de ley de Estatuto del empleado público que se elabora paralelamente y que es una reivindicación histórica de los sindicatos. En la gestación y tramitación de una y en la génesis y negociaciones del otro llevamos más de un año pero en estos momentos ambos documentos están a punto de ver la luz. Todas las leyes,

también la LOE que da en el Congreso sus últimos pasos, dedican un apartado importante al profesorado. Todas reconocen que no es posible su aplicación sin el concurso de los profesores. Y que no es posible la existencia de un buen profesorado sin una buena formación inicial y permanente.

La LOE dedica todo el título III, artículos 91 al 106, a hablar del profesorado: funciones, titulación, formación y reconocimiento, apoyo y valoración de la función. Cuando explicita las funciones del profesor cita, al menos, una docena de ellas y, aunque lo hace más protocolariamente y en distinto orden, son aproximadamente las siguientes: programación de las enseñanzas que tenga encomendadas, evaluación del aprendizaje, tutoría de alumnos, orientación educativa, atención al desarrollo intelectual, afectivo, social y moral del alumno, participación en la actividad general del centro y en actividades complementarias; información a las familias; participación en los planes de evaluación; investigar, innovar y contribuir a que las actividades se desarrollen en un clima adecuado.

En cuanto a la titulación requerida, la ley estipula qué formación han de tener los profesores que impartan su actividad en los distintos tramos del sistema educativo. Según la LOE, la atención en "educación infantil correrá a cargo de profesionales que posean el título de Maestro con la especialización en educación infantil o título de Grado equivalente". En Primaria deberán ser maestros y, ciertas áreas como Música, Educación Física o Idiomas, serán impartidas por "maestros con la cualificación o titulación correspondiente". Para dar clase en Secundaria y Bachillerato será necesario ser "Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o estar en posesión del título de Grado equivalente". Así pues, se mantiene la diferente titulación para impartir clase en los distintos niveles del sistema educativo. En Formación Profesional la propia ley determina que se pueden habilitar otras titulaciones o, incluso, en función de las necesidades, recurrir a "profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral". Lo mismo se determina para las enseñanzas artísticas, deportivas o de idiomas. De hecho, los maestros de taller y peritos imparten clase en los institutos e, incluso, cabe la posibilidad de que sean jefes de departamento. Los maestros no pueden serlo por no tener la competencia didáctica requerida aunque, curiosamente, sí pueden ser directores de los IES.

El artículo 100 de la LOE habla de la formación inicial del profesorado y determina que para ejercer la docencia se requiere no sólo estar en posesión de cierta titulación académica (maestro o licenciado) sino, también, "tener la formación pedagógica y didáctica que el gobierno establezca para cada enseñanza". El umbral formativo no es invariable sino que lo determina el gobierno y los gobiernos cambian. La formación se consigue a través de los convenios suscritos con las universidades pero en este momento, los planes universitarios - sistema de grados y postgrados- están en pleno proceso de cambio para converger con Europa y en el 2007 tienen que haberse dado ya los primeros pasos. Se prevé que las más de cien titulaciones actuales queden reducidas a unas treinta: eso significaría que muchas de las actuales licenciaturas tendrían que desaparecer. Lo que sabemos de la futura reforma

universitaria autoriza a pensar que se mantiene la diferencia de titulaciones en función de que se vaya a impartir docencia en primaria o en secundaria y que los planes de reforma universitaria hablan por vez primera de una licenciatura específica como Profesor de Secundaria.

Resulta novedoso el contenido del artículo 101 que establece que el primer curso de incorporación a la docencia, al menos en los centros públicos, "se desarrollará bajo la tutoría de profesores experimentados", suponemos que catedráticos o jefes de departamento. Es algo parecido a lo que ahora se hace durante los seis meses en que, después de aprobar las oposiciones, el profesor está en prácticas. Pero más en serio. Se supone que, en el futuro, esta disposición afectará a todos los que se incorporen a la docencia en un centro público, incluso si son interinos. Las preguntas son: si el interino da sólo diez o quince días de clase ¿cómo se le computan? ¿Cómo se actúa si cambia de centro? ¿Se le va a pagar menos ese primer año? ¿Se pagará específicamente por esta tarea a su tutor?

En el artículo 102 se consigna que la formación permanente -la necesaria para estar al día- "constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado". O sea, de todo profesor y, por tanto, de todos los profesores. En un mundo que cambia tan vertiginosamente hay que actualizar los conocimientos y los métodos ya que, aunque no son probables las revoluciones copernicanas de las disciplinas que explicamos, sí hay descubrimientos y actualizaciones; baste pensar en el potencial que en las distintas materias ofrecen las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Además, el profesor tiene que formarse en aspectos relacionados con la orientación, la tutoría, la atención a la diversidad y, en fin, en todo aquello que ayude a la mejora de la práctica educativa y del funcionamiento de los centros. Como los tiempos mandan, la ley hace especial hincapié en la necesidad de que los profesores se formen en todo lo referido a la igualdad de sexos y prevención de la violencia de género para que -a través de la educación- transmitan a sus alumnos las pautas y los valores adecuados, aquellos los interioricen y tengan en el futuro una actitud correcta ante la diferencia.

3. Se necesita una formación diferente

Hay muchas dudas de que la formación inicial esté de verdad capacitando a los profesionales, tanto en contenidos como en valores, para enfrentarse a los actuales retos y dificultades del mundo educativo. En primer lugar, parece que sería conveniente convertir Magisterio en licenciatura, añadiéndole los créditos o cursos que sean precisos: las dificultades que van a encontrarse los maestros tanto en infantil como en primaria parecen demandarlo. En segundo lugar, las licenciaturas actuales pueden proporcionar un excelente conocimiento teórico de las materias pero no enseñan a "enseñar", no facilitan métodos, ni habilitan estrategias para hacer accesible a alumnos desinteresados los conocimientos. Por otro lado, hay que tener en cuenta que los maestros y profesores actuales tienen que

educar y enseñar a la vez; de hecho, tienen primero que educar y, luego, si les es posible, enseñar la materia de la que son especialistas.

El camino para acceder a la docencia en centros públicos es el de las oposiciones. En cierto modo, su preparación es la etapa de formación inicial más específica de un profesor y, se lleve a cabo por cuenta propia o asistiendo a academias especializadas, los postulantes tratan en ese periodo de capacitarse para ser profesores. Pero lo hacen en un marco muy teórico. Aprobar una oposición garantiza que alguien sabe más que otros del tema que le ha caído en suerte (ahí los tribunales son escrupulosos) pero no que vaya a ser mejor profesor que otro. En todo caso, se prima más la antigüedad que el esfuerzo o el conocimiento: un interino tiene mucho más fácil aprobar que alguien que se presente al turno libre sin haber dado nunca clase. El de las oposiciones no parece un sistema perfecto y todo el mundo lo critica pero si se trata de seleccionar por capacidad y mérito, en condiciones de igualdad, nadie ha encontrado una alternativa mejor que sea viable. La oposición exige memorización y conocimientos teóricos pero no hay en ella ninguna evaluación del equilibrio mental ni de la firmeza de las convicciones democráticas del docente que ha de convertirse en funcionario. Incluso sugerirlo suena herético pero que un profesor esté cuerdo debería ser condición sine qua non para trabajar en la enseñanza y no siempre es así. Si los opositores no leen su tema y no hay "encerrona" pueden acabar dando clase sin que el tribunal haya intercambiado una palabra con ellos. Una vez en la lista de (para lo cual, en ocasiones, no hace falta siquiera presentarse a oposiciones) un interino puede trabajar en un colegio o instituto sin que nadie le haga una entrevista en la sección de personal de la respectiva Delegación Provincial o Dirección de Área. Y, una vez que empieza a dar clase, tiene que hacerlo muy mal o estar rematadamente loco para que sea apartado del servicio. ¿Se imaginan algo así en cualquier empresa privada?

En función de la ley, se hace más o menos hincapié en la pedagogía y los temas relativos a política educativa pueden aparecer o no en los temarios de oposiciones. No puede asegurarse que los profesores con mayor formación pedagógica (incluidos los propios especialistas en pedagogía) hagan frente a las dificultades y variadas casuísticas que pueden darse en el aula o en el centro mejor que los de dilatada experiencia que carecen de aquella. No hay, al menos, constancia de ello. A veces, la teoría no se ajusta a la práctica y, por el contrario, el sentido común, el espíritu de superación o el compromiso de un profesor suple su falta de bagaje teórico o su bisonñez. Por otra parte, por más instrucción que haya recibido al respecto, no resulta fácil a ningún profesor, ni viejo ni nuevo, saber cómo enfrentar la diversidad absoluta y la absoluta variedad de capacidades e intereses que hay en el aula. No le resulta fácil saber cómo hacer frente a los objetores escolares, cómo lograr dar clase a alumnos disruptivos, cómo integrar a los inmigrantes que no conocen el idioma.

Las universidades no capacitan para lo que un profesor va a encontrarse en el aula. No preparan para navegar en un mar tan proceloso. Son demasiado teóricas y están demasiado centradas en sus asignaturas, métodos y técnicas. Imaginen que un futuro médico no

hubiera visto nunca un cuerpo, ni hubiera hecho jamás prácticas: ¿cómo iba a operar? Pues bien, un futuro docente no ha dado nunca una clase, no ha estado nunca desde que fuera alumno con chicos de doce o catorce años. No sabe de lo que va. Las academias tampoco proporcionan este conocimiento, aunque en ellas el opositor tenga que dictar los temas. No obstante, es bastante seguro que el profesor (incluso el novel) sepa cómo dar su asignatura, que sea capaz de despertar el interés por la misma con juegos, anécdotas, chascarrillos o enganches con lo cotidiano; es seguro que conoce los contenidos y que es capaz de temporalizarlos adecuadamente; que marca unos objetivos razonables; que adecua sus métodos a las necesidades; que aplica con justicia y objetividad -casi siempre, siguiendo las directrices de la programación de área o departamento- los criterios de evaluación.

Tendrá más dificultades para aplicar los criterios de promoción del centro, para someterse a la disciplina de los equipos docentes o de las juntas de evaluación y coordinar su actividad con sus compañeros. Le resultará difícil -independientemente del bagaje pedagógico con el que venga pertrechado- insertarse en la labor del claustro, aceptar los proyectos curriculares de nivel o de etapa y, mucho más, asumir -en el supuesto de que éste esté escrito- el Proyecto Educativo del Centro ya que, bien por comodidad o por espíritu de independencia, cualquier recién llegado a un centro, tenga o no experiencia, se cree en el derecho -no se sabe bajo el amparo de qué extraña libertad de cátedra- de hacer las cosas a su modo, saltándose el plan de centro y la Programación General Anual, siempre que se le ocurre. Ya casi nadie habla en los centros de procedimientos y actitudes porque el lenguaje pedagogo está en entredicho. Se habla más bien de competencias. No se habla mucho de calidad pero se hacen invocaciones al esfuerzo. No se reducen las cifras de fracaso (los malos resultados y abandonos) pero se echa cada vez más la culpa al desinterés de los alumnos en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

4. Se necesita educación en valores

Seguramente la faceta más difícil de llevar a la práctica en la tarea docente es la denominada "educación en valores", cometido específico de socialización que las instituciones encargan a la escuela, hoy por hoy, no resuelto. Debería haber valores incuestionables, los propios de nuestro ordenamiento constitucional: la vida, la igualdad, la solidaridad, la paz... Que un profesor tenga estos principios sólidamente asentados debería ser tan importante para darle el trabajo como que domine su asignatura. Si defiende principios contrarios, o es antidemócrata o no está en su sano juicio y, en ambos casos, resulta peligroso. Que sea sensato es tan importante como que tenga una sólida formación académica: cuanto más demócrata, más sensato y viceversa. La sensatez es garantía de prevención de problemas y, casi siempre, de preservación del orden vigente. Es verdad que a una persona que accede a la docencia con 22 o 24 años le quedan aún muchas cosas por aprender pero si a esa edad carece de principios no es probable que se los otorgue la formación permanente.

Da cierta tranquilidad que las universidades hayan sido, en general, fervientes defensoras de la justicia (de la legalidad, si es justa) y de los valores en los que se asienta la modernidad: la organización política, la formulación de derechos (entre los que viene a colación el derecho al conocimiento) y una concepción ética de la vida. No digo que haya que hacer un examen de principios democráticos y convicciones éticas a los profesores, aunque convendría, pero si el docente diera signos en el ejercicio de su tarea de contravenir los primeros o carecer de las segundas, debería apartársele de la docencia. Sin embargo, todavía hoy, hay profesores que consideran que no tienen por qué educar en valores, que ellos están ahí para enseñar y no para educar, que no se pueden transmitir valores sin adoctrinar porque los valores responden a posicionamientos políticos y que posicionarse políticamente es algo perverso. Ansían ser neutrales, como si la neutralidad fuese un mérito. La mayoría de los docentes sabemos que es imposible enseñar sin educar puesto que se educa con el propio ejemplo: cómo hablas, cómo te diriges a los alumnos, si les respetas o menosprecias, qué comportamientos alabas en los personajes históricos y qué cosas críticas de las sociedades que explicas. No hace falta ser profesor de Historia o de Filosofía para ello. Cualquier materia se presta; se diría, incluso, que lo exige. La neutralidad absoluta frente a los sucesos no sólo es imposible sino que no es en sí misma garantía de nada. No es aconsejable. Si educar significa también -sobre todo- formar la personalidad de los alumnos, habrá que decirles qué pensamos del ordenamiento territorial, de la corrupción, de la violencia, del terrorismo o de la guerra, se den éstos en ámbitos próximos o lejanos, para que tomen partido.

Es de justicia reconocer que la educación "transversal" en valores que han de impregnar o "atravesar" el currículo de las distintas asignaturas, ha fracasado. Podemos decirlo a la luz de los resultados y del comportamiento de nuestros alumnos: no la hemos sabido llevar a cabo. O la damos todos o no la da ninguno. De hecho, todos lo intentamos de alguna manera (de muchas maneras y en la pluralidad está parte del éxito que pueda haber tenido) pero se echa en falta una asignatura concreta al respecto. Por mi parte, entiendo que ese papel ha de jugarlo la Educación para la Ciudadanía, que debería sustituir a la Ética y a la enseñanza de la Religión e impartirse en todos los cursos. Se aprende a ser ciudadano como se aprenden los buenos modales: enseñándolos y practicándolos. La transmisión acelera el proceso.

5. Se necesita la formación permanente

Son las autoridades educativas, las administraciones estatal, autonómica, provincial o municipal, las que deben promover la formación permanente, los programas de investigación e innovación y potenciar el uso de las lenguas y de las TIC. Deben garantizar una oferta diversificada y gratuita y facilitar el acceso a los docentes a las mismas, así como facilitar el acceso a nuevas titulaciones que propicien la movilidad de los profesores. Son las administraciones, a través de universidades, sindicatos o centros de profesores, las que han de garantizar la formación permanente. Pero no siempre es así; no siempre tienen los

profesores matrícula gratuita en la universidad ni entrada libre en los museos o bibliotecas en las que han de formarse, aunque la ley lo diga: la intención es buena y la formulación, excelente.

La introducción en los años noventa de los sexenios vino bien al profesorado pues significaba un aumento salarial: introducía un complemento más, pero valoraba la antigüedad, no la productividad. Se reconocieron los sexenios que ya se tenían y para consolidar los futuros se estipuló que había que acreditar un mínimo de cien horas en cursos de formación. Esto no garantizaba la formación más idónea: los profesores se cuidaban de tener las horas preceptivas pero, una vez conseguidas, no se interesaban mucho por los cursos. La oferta ha sido amplia, sobre todo en los centros de Profesores y Recursos o de Apoyo al Profesorado pero también en universidades y sindicatos se ofrecen cursos o constituyen seminarios y grupos de trabajo. Los enunciados y contenidos son múltiples y variados: están relacionados con currículos, evaluación, actualización científica o didáctica, atención a la diversidad, educación en valores, habilidades sociales, resolución de conflictos, organización y dirección, tecnologías de la información, salud laboral, etc. La calidad no siempre se ajusta a las expectativas. Sin embargo, es asombroso el auge que tienen, por ejemplo, los cursos patologías de la voz o las técnicas de relajación ante el estrés.

Se supone que la formación, junto con la dedicación al centro, será uno de los elementos a considerar cuando se lleve a cabo la evaluación de la función docente. Y se supone que quien mejor se forme y más dedicación tenga en el centro deberá promocionar más deprisa en la carrera docente y, en consecuencia, cobrar más. Ahí tienen una gran responsabilidad los equipos directivos y los inspectores. De momento, llegar o no a la condición de catedrático (que se entiende como el escalón superior de la formación didáctica) no depende tanto de la formación específica adquirida como de que se haya cubierto o no el 30% de la plantilla de cada asignatura y de los años que hay que tener acreditados como profesor de secundaria para poder acceder a la misma: la LOE determina cinco años.

6. Los profesores necesitan ser valorados

Con frecuencia se escuchan juntas expresiones como "enseñanza de calidad" y "dignificación de la profesión docente". Y es cierto que no puede haber enseñanza de calidad sin docentes de calidad, dignos y dignamente tratados. Es curioso, sin embargo, que estando los docentes españoles bien pagados respecto a sus homólogos europeos no se sientan tan satisfechos como aquellos.

Se invoca la necesidad de reconocer, apoyar y valorar al profesorado pero ¿reciben los profesores "el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea", tal y como formula la LOE y antes que ella todas las leyes educativas? Podemos decir con rotundidad que no. Las condiciones en que los profesores desarrollan actualmente su trabajo no son, precisamente, maravillosas: y no hablo únicamente de prevención de

riesgos laborales, sino de ambiente y clima en los centros. La función docente no está socialmente reconocida como debiera: hemos entregado todo a la escuela, menos confianza y reconocimiento. Los profesores son, en ocasiones, menospreciados, injuriados o agredidos por los alumnos o sus familias; están sometidos a estrés, acoso (lo denominan mobbing); pueden ser denunciados por hacer su trabajo y corregir los excesos de sus alumnos; soportan una gran responsabilidad jurídica que no siempre conocen y frente a la que no siempre saben o pueden precaverse: penal, en el caso de los profesores de la enseñanza pública; civil, incluso, en el caso de los profesores de la enseñanza privada.

¿Qué medidas va a tomar la Administración para mejorar esto? En la ley se dice que las administraciones "favorecerán el reconocimiento" especial de la tutoría, la dedicación especial y el bilingüismo. No se habla de centros complicados o "de atención preferente", ni se determina que los cursos más difíciles los den los profesores más capacitados y no el último que llega. Se habla del reconocimiento de la acción tutorial; se supone que pagarán más la especial dedicación. El tutor es el primer referente y el mejor freno para el alumno individualmente y para el grupo. Pero la tutoría no da los resultados que debería: no todo buen profesor es, necesariamente, buen tutor. Hace muchos años, la tutoría se pagaba diferenciadamente; luego, se dijo que formaba parte de la función docente y que todos debían cobrarla aunque no la desempeñaran; una vez que todos la cobraban sin necesidad de ejercerla nadie quería ser tutor; para solucionarlo se redujo una hora lectiva a los tutores de bachillerato y dos a los de ESO: una se dedica a los alumnos y otra a colaborar con el Jefe de Estudios; y hay otra hora complementaria semanal para atención a padres. O sea: que la tutoría ocupa más tiempo del que reduce. No es una ganga. Habrá que pagar la tutoría y exigir a los tutores que estén disponibles alguna tarde, como los orientadores, para recibir a los padres en un horario en el que estos puedan asistir.

Se supone que va a llevarse a cabo "el reconocimiento de la labor del profesorado atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes que supongan innovación educativa por medio de los incentivos económicos y profesionales correspondientes", tal y como explicita la LOE. En la exposición de motivos del anteproyecto de ley de Estatuto del funcionario público se dice que se hará un diseño de carrera "que permita el reconocimiento de la dedicación, el perfeccionamiento y el esfuerzo desarrollado por el funcionario". ¿Hemos leído bien? ¿Va a pagarse diferenciadamente a los profesores en función de su trabajo, dedicación, compromiso, tiempo dedicado, o como lo llamemos? La evaluación docente habrá de ser tenida en cuenta, por ejemplo, en los concursos de traslado. Se llevará a efecto con participación del profesorado, dice la LOE, e intervendrán en la misma los directores, tal y como determina en el capítulo IV el artículo 132, relativo a la dirección de los centros docentes.

Las licencias por estudios retribuidas constituyen -aunque son insuficientes- una excelente oportunidad para la formación permanente. Sin embargo, ya va siendo hora de que se lleven a cabo las reducciones de jornada para los mayores de 55 años de las que habla la

LOE y hablaban las leyes anteriores, sin que se haya llevado a efecto si suponía un aumento de cupo en las necesidades de los centros. El profesorado está envejeciendo: la edad media de los docentes ha subido y hay un porcentaje elevado de profesores desengañados o frustrados (se habla de burnout, o síndrome del profesor quemado). En una profesión como la docente, con un componente vocacional imprescindible, hace falta mantener cierto grado de compromiso y hacen falta fortaleza e ilusión para enfrentarse a los retos actuales. Ambas son cualidades de la juventud así que parece tan oportuno llevar a cabo las reducciones de jornada y mantener la jubilación voluntaria a los 60 años como aumentar la oferta de plazas, diversificar los perfiles y preparar a conciencia a aquellos de quienes depende el futuro de nuestros hijos y el futuro de la nación. El gasto en educación es siempre una inversión en futuro.

Cómo citar

Pérez, J. (2006). Formar a los formadores. Reflexiones sobre la formación de los docentes. *Avances en Supervisión Educativa*, (3). Recuperado a partir de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/221>

Formatos de citación ▼

Número

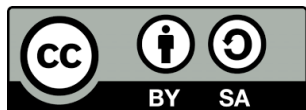
[Núm. 3: MAYO \(2006\). Formación inicial y permanente del profesorado](#)

Sección

Monográfico

Publicado

2006-05-01



Reconocimiento-CompartirIgual CC BY-SA

Aquellos autores/as que tengan publicaciones con esta revista, aceptan los términos siguientes:

a) Los autores/as conservarán sus derechos de autor, el cuál estará simultáneamente sujeto a la Licencia de reconocimiento de Creative Commons que permite a otros re-mezclar, modificar y desarrollar sobre tu obra incluso para propósitos comerciales, siempre que te atribuyan el crédito y licencien sus nuevas obras bajo idénticos términos.